



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00971397--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual se solicita la aprobación del Convenio Específico de Colaboración entre ECOSISTEMAS ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL y esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Convenio se ajusta a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 06/2012 en relación a los procedimientos a utilizar en esta Universidad Nacional de Córdoba para efectuar transferencia de servicios y productos a terceros;

El objetivo del presente Convenio es favorecer la realización, por parte de estudiantes de la ESPECIALIZACIÓN EN RESTAURACIÓN ECOLÓGICA de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, de Prácticas Profesionales Supervisadas que brinden experiencia práctica complementaria para su futura inserción en el ejercicio profesional, cualquiera sea su modalidad; y favorecer la realización de actividades prácticas en el marco de los cursos de posgrado y trabajos finales, que conforman la Especialización;

Lo informado por la Secretaría de Extensión;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica Área Biología, por el Secretario Técnico, y por el Secretario General;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración entre ECOSISTEMAS ARGENTINOS ASOCIACIÓN CIVIL y esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las previsiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl